SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	**20249100300298811**
Fecha:	23-02-2024
Dependencia	Dirección de Talento Humano
Expediente	2023910032501000001E

Bogotá,

PARA: OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS

Asunto: CERTIFICADO LABORAL OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS

De conformidad con su solicitud y en virtud de las facultades conferidas mediante el numeral 4 del artículo 38 del Decreto 1080 de 2021, se certifica:

Que el señor **OSCAR FABIAN CRISTANCHO CASAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.022.342.759, laboró en la Superintendencia Nacional de Salud. Durante su vinculación con la entidad, ocupó el empleo que se indica a continuación:

> **A. Profesional Especializado Código 2028 Grado 19**, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo-Subdirección de Tecnologías de la Información, **a partir del 14 de marzo de 2023 hasta el 10 de febrero de 2024**, nombrado con carácter provisional, mediante Resolución No. 2023910000001339-6 del 24 de febrero de 2023, con Acta de Posesión No. 045 del 14 de marzo de 2023.

Que el mencionado empleo, de conformidad con la Resolución # 16791-6 del 30 de noviembre de 2021 "*Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias de la planta de personal de la Superintendencia Nacional de Salud*", cuenta con el siguiente propósito principal y las siguientes funciones esenciales:

Propósito Principal:
Modular, elaborar, implementar y mantener una arquitectura de infraestructura de TI para la Superintendencia integrando su hardware y los procesos de conectividad.

Descripción de Funciones Esenciales:

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17

Estamos certificados

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2024.02.23 09:06:51 COT

1. Estudiar y proponer el diseño, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).
2. Adelantar las actividades para la implementación y mantenimiento de una infraestructura costo/eficiente y establecer la transformación necesaria que le permita evolucionar hacia la arquitectura empresarial objetivo, de conformidad con los lineamientos de la entidad.
3. Tramitar los requerimientos de infraestructura de segundo y tercer nivel que llegan al buzón de la Subdirección de acuerdo con el procedimiento establecido.
4. Estructurar el impacto e implementar en la infraestructura los cambios/ajustes requeridos desde los proyectos y la operación de la entidad.
5. Difundir la información y hacer seguimiento a los datos abiertos publicados en los canales dispuestos por la entidad, de conformidad con los criterios establecidos.
6. Estructurar, implementar y mantener la topología de la red de la Superintendencia.
7. Proponer, analizar y definir los riesgos que pueden afectar caídas del sistema, de acuerdo con los niveles de servicio acordados.
8. Plantear medidas tendientes a mejorar el desempeño de la infraestructura tecnológica y medidas de seguridad que garanticen la confiabilidad de la información, así como la disponibilidad de los servicios de la Entidad.
9. Elaborar servicios de monitoreo que permitan identificar a tiempo posibles caídas del sistema o ingresos malintencionados.
10. Estudiar modelos de negocio para optimizar el hospedaje de la información de la Superintendencia de Salud ya sea en la Nube *u On-Premise.*
11. Asegurar las copias o respaldos de los diferentes sistemas de información para garantizar la continuidad de los servicios.
12. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por los ciudadanos, de conformidad con los procedimientos y la normativa vigente.
13. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Mediante Resolución No. 2023910010004981-6 del 10 de agosto del 2023, se concede **licencia ordinaria no remunerada** por el día **11 de agosto del 2023**.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

Mediante Resolución No. 20249100100000581-6 del 7 de febrero de 2024, se aceptó la renuncia al empleo **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19**, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo-Subdirección de Tecnologías de la Información, **partir del 11 de febrero de 2024.**

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: Flor Angela Riaño Niño 91000

Flor Angela Riaño Niño 91000
Directora de Talento Humano (E)

Anexos Electrónicos:
Proyectó: Cesar Augusto Garcia Gutierrez
Revisó: Viviana Marcela Segura Ovalle -- Martha Isabel Ortega Benavides
Aprobó: Flor Angela Riaño Niño 91000

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados